

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

59.752/05. *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo por el que se somete a información pública el expediente de declaración de utilidad del «Parque Eólico Alto de Abara», solicitado por la sociedad «Terranova Energy Corp., S. A. U.», a los efectos del artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el supuesto de no llegar a mutuos acuerdos, para la posterior expropiación forzosa por vía de urgencia, sito en los concejos de El Franco y Coaña. (PE-49-EXP).*

A la vista de la solicitud de Declaración de Utilidad del «Parque Eólico Alto de Abara», sito en los concejos de El Franco y Coaña, realizada por la sociedad «Terranova Energy Corp., S. A. U.», a los efectos del artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el supuesto de no llegar a mutuos acuerdos, para la posterior expropiación forzosa por vía de

urgencia de los terrenos necesarios para su ejecución, y al amparo de lo establecido en el Decreto 13/1999, de 11 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación de parques eólicos en el Principado de Asturias, publicado en el BOPA n.º 81, de 09/04/1999, puesto en consideración con lo establecido en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades del transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, y art. 144 del R. D. 1955/2000, se ha acordado la información pública del expediente de Declaración de Utilidad del «Parque Eólico Alto de Abara», durante un periodo de veinte días contados a partir del día de su publicación.

Dicho Parque Eólico fue autorizado administrativamente por Resolución de esta Consejería de 7/11/2003, previa la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias n.º 143, el 21 de junio de 2003, y cuenta con Acuerdo favorable

de los correspondientes Ayuntamientos de El Franco y Coaña.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás afectados por la pretensión de la sociedad «Terranova Energy Corp., S. A. U.», de Declaración de Utilidad del «Parque Eólico Alto de Abara», a los efectos del artículo 54.2 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y, en su caso, en el supuesto de no llegar a mutuos acuerdos, para la posterior expropiación forzosa por vía de urgencia, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente de referencia (que incluye Memoria Justificativa de la Declaración de Utilidad Pública y urgente ocupación, así como Proyecto de Ejecución), en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (Plaza de España, n.º 1, 3.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación.

Oviedo, 31 de octubre de 2005.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energética, Fermín Corte Díaz.

ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del parque eólico denominado «Parque Eólico Alto de Abara», concejos de El Franco y Coaña

Beneficiario: «Terranova Energy Corp., S. A. U.

Relación de bienes y derechos afectados por el parque eólico para expropiación en el supuesto de no llegar a mutuos acuerdos

Datos catastrales					Titulares		Afección						
N.º finca	Pol.	Parc.	Paraje (Denominación)	Cultivo	Nombre propietario		Afección en pleno dominio				Servidumbre de paso		
							Cimentación (m²)	Vial (m²)	Plataforma (m²)	Urbanización edificio (m²)	Zanja (m²)	Vuelo del aerogenerador (m²)	Servidumbre de viento (m²)
3	53	2	Campois.	Monte bajo y pradera.	Araceli González Fernández.		180,00	221,00	1.951,00	-	1.115,50	5.638,12	31.960,00
4	53	3	Penedos.	Monte bajo y pradera.	Comunidad de herederos de Avelino García González.		-	-	-	-	-	520,00	6.920,00

Relación de bienes y derechos municipales afectados al amparo del artículo 54.2 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico

En el parque eólico:

Datos catastrales					Titulares		Afección						
N.º finca	Pol.	Parc.	Paraje (Denominación)	Cultivo	Nombre propietario	Domicilio	Afección en pleno dominio				Servidumbre de paso		
							Cimentación (m²)	Vial (m²)	Plataforma (m²)	Urbanización edificio (m²)	Zanja (m²)	Vuelo del aerogenerador (m²)	Servidumbre de viento (m²)
1	45	1.274	Veiral.	Repoblación de pinos.	Ayuntamiento de El Franco.	Plaza España, s/n, 33750 La Caridad.	402,00	15.194,00	3.608,00	-	795,00	8.762,55	46.345,00
	45	11.274	Monte la Vara.										
	45	1.275	Bara										
2	53	1	M. Pellei.	Eucaliptal.	Ayuntamiento de Coaña.	Ctra. Jarrio, s/n 33795 Coaña.	194,50	-	367,00	-	-	2.498,69	6.798,00
	42	83											

En mejoras de la carretera CN-5:

N.º finca	Paraje	Datos catastro		Ref. catastral	Titulares y domicilio	Ocupación definitiva (m²)	Destino
4	Matel de Torce.	51	11037	33018A051110370000MR	Ayuntamiento de Coaña. Ctra. Jarrio, s/n. 33795 Coaña.	400,00	Monte bajo.
4.a	Matel de Torce.	48	134	33018A0480001340000MP	Ayuntamiento de Coaña. Ctra. Jarrio, s/n. 33795 Coaña.	100,00	Monte Bajo.